



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 565-19
EXPEDIENTE Nº 6265/93
Salta, 13 JUN 2019

V I S T O: El pedido efectuado por el alumno Enrique Armando CASANOVA CHARRIEZ, D.N.I. Nº 22.068.458, L.U. Nº 58.341, mediante el cual solicita cambio del Plan de Estudios 1985 de la carrera de Contador Público Nacional, al Plan de Estudios 2.003 de la referida carrera que se dicta en esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las Res. Nros. 159/94 y 312/94 se le otorgo reconocimiento total de la asignatura Análisis Matemático I aprobada en la carrera Ingeniería Industrial de esta Universidad, por las asignaturas Matemática I y Matemática II de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1985.

Que a fojas 22, consta que el alumno Enrique Armando Casanova Charriez, solicitó cambio al Plan de Estudios 2003 de la carrera Contador Público Nacional, por lo que corresponde solicitar nuevamente al Profesor Titular de la asignatura Matemática II y Matemática III, que aconseje respecto de la pertinencia de otorgar el reconocimiento por asignaturas similares del Plan de Estudios 2003 de la carrera Contador Público Nacional.

Que a fojas 24 el Ing. Eduardo Zenón CASADO, aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 28 mediante Despacho Nº 120/19, la decisión del docente antes mencionado.

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

565 - 19

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR al alumno Enrique Armando CASANOVA CHARRIEZ, D.N.I. Nº 22.068.458, L.U. Nº 58.341, **reconocimiento total** de la asignatura **Análisis Matemático I**, Nota: 4 (cuatro), Fecha: 04/08/93, Libro: 5B, Folio: 62, Acta: 1262, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, Plan de Estudios 1984, dependiente de esta Universidad, según consta en Certificado Analítico Nº 173/93 que obra a fojas 3 del expediente de referencia, por las asignaturas **MATEMÁTICA II y MATEMÁTICA III**, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución, quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2.003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggf/fdl

Cra. Maria Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



sp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa